clc 96000425
(cont.)

X Collection

INDEX

Page: 1

Barcode Number	Box Number	Total of Volumes	Call Number
LIBRARY OF CONGRESS 0 021 174 677 4	798A	103	JV221.A6 (1949) no. 1-103
LIBRARY OF CONGRESS 0 021 174 678 6	798B	53	JV221.A6 (1949) no. 104-156
LIBRARY OF CONGRESS 0 021 174 679 8	799	97	JV221.A6 (1949) no. 1-97
LIBRARY OF CONGRESS 0 021 174 680 4	800	42	JV2011 (1905-1961) no. 1-42
LIBRARY OF CONGRESS 0 021 174 681 6	801	55	JV2011 (1888-1950) no. 1-55
LIBRARY OF CONGRESS 0 021 174 682 8	802	20	JV4202.A1 - JV8749.I8
LIBRARY OF CONGRESS 0 021 174 683 A	803	70	JX27.C6 - JX4265
LIBRARY OF CONGRESS 0 021 174 684 1	804	27	JX1908.G3D4 - JX1908.U6F6

COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES



SUB-COMISION DE COLONIAS

OCTAVA SESION

Acta No.8

FECHA: 30 de junio. HORA: 4 p.m.

Salón de Reuniones de las Subcomisiones de la Comisión Americana de Territorios Dependientes, Mercaderes 2, La Habana.

PRESIDENTE: Excmo. Sr. Amadeo Báez Allendé.
RELATOR: Excmo. Sr. Carlos de Janón Jr.

PRESENTES: Excmo. Sr. Néstor Bermúdez (Honduras).
Excmo. Sr. Domingo Romeu Jaime (El Salvador).
Excmo. Sr. Mauclair Zéphirin (Haití).
Excmo. Sr. José Luis Mendoza (Guatemala).
Excmo. Sr. Amadeo Báez Allendo (Páraguay).
Excmo. Sr. Benito Coquet (México).
Excmo. Sr. Ernesto Dihigo (Cuba).
Excmo. Sr. Armando Ditella (Argentina).
Excmo. Sr. Arturo García (Perú).

SECRETARIO GENERAL: Dr. Guy Pérez Cisneros.
SECRETARIO DE LA SUB-COMISION: Dr. Herminio Rodríguez.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior (SubCom/Col/Acta 7 y Corrigenda 1 y 2).

2.- Examen de los Antecedentes sobre Jamaica elaborados por el Grupo de Trabajo (1) (SubCom/Col.5/Rev.1)

3.- Examen de los Antecedentes sobre las Bahamas, elaborados por el Grupo de Trabajo (1) (SubCom/Col/6/Rev.1)

4.- Informe del Secretario General sobre las labores del Grupo de Trabajo (1)

5.- Comunicación de la Representación de El Salvador, relativa a un proyecto de Recomendación (SubCom/Col/27).

6.- Continuación del debate sobre el Proyecto de Recomendación de la Representación de Cuba (SubCom/Col/16)

7.- Asuntos Generales.

.A6

#105

Com. A.T.D.
SubCom.Col/23/Cor.1
23 de junio de 1949



COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUBCOMISION DE COLONIAS

CORRIGENDUM

al Informe del Grupo de Trabajo (2)

(Documento SubCom.Col/23)

Sustituir el penúltimo párrafo de la página 2 por el texto siguiente:

"Además, el Grupo de Trabajo acordó recomendar a la Subcomisión de Colonias que adopte resoluciones de carácter general, aplicables a todas las colonias o posesiones, en vez de hacer recomendaciones específicas para cada una."

.As

#106

Com. A. T. D.
Sub-Com. Col/24
23 de junio/1949.

8
31
49 | 2

COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUB-COMISION DE COLONIAS

ORDEN DEL DIA

Séptima Sesión

Junio 23 de 1949, 5 p.m.

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior (Sub-Com/Col/Acta 6).

2.- Informe del Grupo de Trabajo (2) (Sub-Com/Col/23).

3.- Examen de los Antecedentes sobre las Antillas Menores Británicas elaborados por el Grupo de Trabajo (1) (Sub-Com/Col/4/Rev. 1, primera y segunda partes).

4.- Examen de la comunicación de la Representación de Cuba, relativa a un Proyecto de Recomendación (Sub-Com/Col/16).

5.- Asuntos Generales.

.AC

#107

Com. A. T. D.
Circular 3/Rev. 1
23 de junio de 1949.



COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

Texto revisado de la

Circular 3

PROXIMA SESION DE LA

SUBCOMISION DE INICIATIVAS

En cumplimiento de instrucciones recibidas del Sr. Presidente de la Comisión, la Secretaría General tiene el honor de poner en conocimiento de los señores Representantes que la próxima sesión de la Subcomisión de Iniciativas se celebrará el miercoles SEIS (6) de julio del año en curso con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Examen del estado en que se halla la consulta que la Organización de los Estados Americanos hizo a los Estados Americanos sobre las facultades de la Comisión Americana de Territorios Dependientes para estudiar la situación de cualquier territorio americano que se encuentre bajo la soberanía y jurisdicción efectiva de cualquier Estado Americano.

2.- Asuntos Generales.

La Habana, 23 de junio de 1949.

.A6

/

#108

Com. A. T. D.
Bol. Prensa/2
Segunda Serie
23 de junio 1949.

COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

BOLETIN DE PRENSA NO. 2

(Segunda serie)

El jueves 23 de junio, celebró su séptima sesión la Subcomisión de Colonias de la Comisión Americana de Territorios Dependientes.

Quedó aprobado un Capítulo de Antecedentes relativo a las Antillas Menores Británicas de más de sesenta páginas.

También quedó aprobado un proyecto de resolución que será sometido, si es aprobado también en sesión plenaria, a la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones exteriores o, en su caso, a la próxima Conferencia Internacional Americana.

El texto del proyecto se anexa al presente boletín. (Anexo 1).

Al ponerse a discusión una proposición de Cuba, relativa a los Territorios ocupados, el Sr. José Luis Mendoza, Representante de Guatemala, solicitó de la Representación de Cuba retirara su proposición. El texto del discurso del Delegado de Guatemala se anexa al presente Boletín. (Anexo 2).

El Dr. José Manuel Cortina, Representante de Cuba, pidió se aplazara el debate para tener tiempo de estudiar el asunto y de solicitar, en su caso, instrucciones de la Cancillería cubana.

.A6

#109

Com. A. T. D.
Circular 4.
24 de junio de 1949.

8
31
2

COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

CIRCULAR 4

Próximas sesiones de las

Subcomisiones

Lunes 27 de junio: 5 p.m.	Sesión de la Subcomisión Administrativa (Mercaderes 2, Ciudad)
Jueves 30 de junio: 4 p.m.	Sesión de la Subcomisión de Colonias (Mercaderes 2, Ciudad)
Jueves 30 de junio: 5 p.m.	Sesión de la Subcomisión de Territorios Ocupados (Mercaderes 2, Ciudad)
Miércoles 6 de julio: 5 p.m.	Sesión de la Subcomisión de Iniciativas (Mercaderes 2, Ciudad)

Com. A. T. D.
Sub-Com. Col/Acta 7/Cor.1
25 de junio/1949.



COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUB-COMISION DE COLONIAS

CORRIGENDUM

al Acta No. 7 (Documento Sub-Com. Col/Acta 7)

Sustituir el primer párrafo de la página 9 por el siguiente texto:

"El Sr. Coquet (México) tomó la palabra para rendir un homenaje de simpatía a la Representación de Cuba por las manifestaciones así hechas por el Dr. Cortina, adhiriéndose a la moción para aplazar el debate para próxima sesión".

Com. A. T. D.
Sub-Com. Adm./4.
26 de julio/1949.



COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUBCOMISION ADMINISTRATIVA

Orden del Día

Cuarta Sesión

Julio 26 de 1949, 5 p.m.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior. (Sub-Com. Adm./Acta 3).

2.- Informes y proposición del Secretario General.

3.- Asuntos Generales.

#112

Com. A. T. D.
Sub-Com. Adm./3
27 de junio/1949.

COMISION AMERICANA DE TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUBCOMISION ADMINISTRATIVA

Orden del Día

Tercera Sesión

Junio 27 de 1949, 5 p.m.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior. (Sub-Com. Adm./Acta 2).

2.- Informes y proposición del Secretario General.

3.- Asuntos Generales.

#113

Com. A. T. D.
Sub-Com. Col/Acta7/Cor.2
27 de junio/1949.



COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUB-COMISION DE COLONIAS

CORRIGENDUM 2

al Acta No. 7 (Documento Sub-Com. Col/Acta 7)

Sustituir los dos últimos párrafos de la página 9 por el siguiente texto:

"El Representante de Cuba siguió diciendo que su sorpresa había sido aún mayor ante los argumentos de Guatemala que combatían la parte de la proposición de Cuba que se refería a los territorios ocupados. En este caso tampoco creía que se pudiera poner en duda la competencia de la Comisión, con mandato a la vez amplio y específico, y que había sido creada por la máxima autoridad de la Organización de los Estados Americanos, es decir, la Conferencia Internacional Americana. En este segundo caso, Cuba había querido presentar una fórmula satisfactoria para todas las Representaciones ante la Comisión, capaz de evitar dificultades ante eventualidades que pudieran tener resonancia en América. Esa fórmula entraba de lleno en la esfera de los "problemas conexos" a la situación colonial, previstos por la Resolución XXXIII. Siendo trascendental el problema de los territorios ocupados, Cuba había querido ofrecer una fórmula a fin de que se previeran reglas y normas en casos específicos relacionados con dichos territorios a fin de evitar toda posibilidad de fricción o de conflicto en América.

Añadió el Sr. Cortina (Cuba) que él no estaba preparado para contestar inmediatamente al amistoso ruego de Guatemala en el sentido de que la Representación de Cuba retirara su proyecto de proposición y que, por consiguiente, podía a la Presidencia suspendiera el debate sobre ese punto a fin de que pudiera disponer de algún tiempo para estudiar el asunto, y, en su caso, solicitar instrucciones de su Cancillería."

#114

Com. A. T. D.
Sub-Com.Col./13(B)/Rev.1
28 de junio/1949.



COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUB-COMISION DE COLONIAS

DOCUMENTO DE TRABAJO

LAS GUAYANAS

(B)

GUAYANA BRITANICA

I

DATOS GEOGRAFICOS

Es la única colonia británica en América del Sud. Está situada entre los grados 1 y 9 de latitud norte y 56 y 62 de longitud oeste, corriendo su litoral sobre el Atlántico de noroeste a sudeste. Limita al este con la Guayana Holandesa, al sur con Brasil y al oeste con Brasil y Venezuela. Su superficie es de 231,752 kilómetros cuadrados (un poco mayor que la de Gran Bretaña).

Las características geográficas del territorio son las siguientes: la región costera es baja, siendo muchas veces inundada cuando la alta marea sube del nivel normal. La región montañosa se eleva en forma de planicie y mesetas amplias, alcanzando una altura media de 1,300 metros. La altura máxima se encuentra en Roraima, monte que se eleva a más de 3,000 metros. Los ríos son los únicos medios de comunicación entre el interior y la costa. Entre los principales se encuentran el Esequibo, con una longitud aproximada de 600 millas y cuyo estuario alcanza 15 millas de ancho; el Berbice, por el que pueden navegar navíos de 12 pies de calado hasta 105 millas de su desembocadura; el Corentine, cuyas 150 millas últimas son navegables por barcos de regular calado. La temperatura es elevada en todo el territorio, alcanzando a una media de 26 grados y medio C.; empero permite la aclimatación de colonos europeos. Hay dos estaciones lluviosas de abril a agosto y de diciembre a enero. La precipitación en Georgetown es de 2.300 milímetros. La llanura es un denso bosque tropical, y en las montañas, donde la temperatura es más baja, la vegetación es más densa aún.

Por un acuerdo concluido con los Estados Unidos en 1940, se cedió a este país una base para destroyers así como una base aérea a 25 millas de la desembocadura del Demerára y una base de hidroplanos en la desembocadura del Esequibo. En julio de 1941 los Estados Unidos tomaron formal posesión de dicha zona. (Véase referencia).

X-JV 221

.Ab

#115

Com. A. T. D.
Sub-Com. Col/25
28 de junio/1949.



COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUB-COMISION DE COLONIAS

DOCUMENTO DE TRABAJO

TRINIDAD Y TOBAGO

I

DATOS GEOGRAFICOS

a) Trinidad.

Trinidad es la isla más meridional de las Antillas Occidentales. Se encuentra ubicada entre los 10° 3' y 10° 50' de latitud norte y los 60° 55' y 61° 56' de longitud oeste de Greenwich, en una zona cercana a la desembocadura del Orinoco.

Trinidad con una superficie de 1864 millas cuadradas, se encuentra separada de la costa de Venezuela por el Golfo de Paria. Su flora, fauna y estructura geológica son similares a las continentales de la región del Orinoco. Toda su costa septentrional es rocosa y la oriental, batida por la resaca del Atlántico, es prácticamente inabordable.

El clima de Trinidad es caliente y húmedo, pero las noches son frescas y el aire en las colinas es tónico y fortificante. Hay dos estaciones, la seca y la de lluvia; la primera comienza en enero y termina en mayo, en tanto que la segunda dura el resto del año. El mejor clima corresponde al invierno europeo, por lo que la isla es cada vez más visitada por turistas procedentes de países fríos.

Las tierras cultivadas comprenden un 40% de la superficie de la isla y el resto lo forman reservas forestales y superficies aún no abiertas al cultivo, las cuales se encuentran principalmente en la zona septentrional. A lo largo de la costa occidental, desde Puerte España, hasta unas cuantas millas al sur de San Fernando, existen plantaciones de azúcar. Es en esta zona en donde hay una mayor densidad de la población. El cultivo del cacao ocupa una superficie mayor que la dedicada al azúcar. También existen plantaciones de cocoteros a lo largo de la costa oriental.

Se encuentra en Trinidad un famoso lago de asfalto con superficie de 114 acres llamado "Pitch Lake".

b) Tobago.

Ferma también parte de esta colonia la Isla de Tobago situada alrededor de 25 millas al nor-este de Trinidad en los 11° 8' y 11° 21' de latitud norte y los 60° 30' y 60° 50' de longitud oeste del

X-JV 221

.Ac

#116

Com. A. T. D.
Sub. Com.Adm./Acta 3
28 de junio de 1949.



COMISION AMERICANA DE TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUBCOMISION ADMINISTRATIVA

TERCERA SESION

ACTA No. 3

Fecha: 28 de junio de 1949. Hora: 5.30 p.m.

Local: Secretaría General de la Comisión, Mercaderes no. 2, La Habana.

PRESIDENTE: Dr. Ernesto Dihigo, Presidente de la Sub-Comisión Administrativa.

PRESENTES: Excmo. Dr. Ernesto Dihigo, Presidente de la Sub-Comisión Administrativa.

Excmo. Sr. Armando Ditella (Argentina).

Excmo. Sr. Víctor Manuel de la Guardia (Costa Rica).

Dr. Guy Pérez Cisneros, Secretario de la Sub-Comisión Administrativa y Secretario General de la Comisión.

ORDEN DEL DIA:

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior (Sub.Com./Adm./Acta 2).

2.- Proposiciones e informes del Secretario General.

3.- Asuntos Generales.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESION.

Al iniciarse la tercera sesión de la Sub-Comisión Administrativa, la Secretaría General distribuyó el acta de la sesión anterior (documento Sub.Com.Adm./Acta 2)., que quedó aprobada por unanimidad.

2.- INFORME Y PROPOSICIONES DEL SECRETARIO GENERAL.

El Secretario General distribuyó entre los Miembros presentes de la Subcomisión Administrativa los documentos que aparecen como Anexos 1 y 2 de la presente Acta. Des-

.A6

Com. A. T. D.
Sub-Com. Col/13 (C)/Rev.1
29 de junio de 1949.

COMISION AMERICANA DE
TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUBCOMISION DE COLONIAS.

DOCUMENTO DE TRABAJO

LAS GUAYANAS

(C)

GUAYANA FRANCESA

I

DATOS GEOGRAFICOS

La Guayana Francesa está situada entre los grados 2 y 3 de latitud norte y 51 y 53 de longitud oeste; está limitada al oeste por la Guayana Holandesa, al norte por el Océano Atlántico y al sud y al este por el Brasil. Tiene una superficie de 90,324 kilómetros cuadrados, de los cuales 9,620 forman propiamente la Guayana Francesa, constituyendo el resto el territorio dependiente de Inini. Un problema de frontera entre la Guayana Francesa y el Brasil se ha resuelto por arbitraje del Gobierno de Suecia en 1900 y otra controversia con la Guayana Holandesa fué arreglada por laudo del Emperador de Rusia en 1891. La descripción geográfica del territorio es igual a las otras Guayanas, con la única diferencia de que una gran parte de la región costera está cubierta por un espeso bosque, que la hace casi inpenetrable. Los ríos que la surcan son numerosos, constituyendo casi el único medio de comunicación. El clima no es saludable y en la primera época de la historia del establecimiento penal que allí fundó Francia, eran muy pocos los condenados que podían sobrevivir períodos largos de tiempo; la ciudad de Cayenne era conocida como un lugar del que pocos regresaban.

II

HISTORIA

El fallecimiento de Enrique IV impidió la colonización de la Guayana Francesa, por lo que fué solamente en 1626 que se estableció la primera colonia en Sinnamary, por comerciantes de Rouen; la ciudad de Cayenne fué fundada en 1635; los holandeses estuvieron en posesión de la colonia unos pocos años posteriormente a 1654, pasando definitivamente en 1674 el territorio a control de la Corona de Francia. Fueron numerosas las

.AC

#118

Com. A.T.D.
Sub-Com/Col/13 (D)/Rev.1
29 de junio/1949



COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUBCOMISION DE COLONIAS

DOCUMENTO DE TRABAJO

LAS GUAYANAS

I

GUAYANA HOLANDESA

(Surinam)

Surinam está situada en la costa norte de América del Sud; ese territorio está bordeado al este por la Guayana Francesa, al sud por el Brasil y al oeste por la Guayana Británica. Su superficie total es de 142.822 kilómetros cuadrados. Dos terceras partes del territorio están ocupadas por una meseta cuyas elevaciones varían de 300 a 4,000 piés, entre ésta y la pantanosa costa se extienden ondulaciones de 30 a 40 millas de extensión.

El suelo y el clima de la Guayana holandesa no son inferiores a los de muchas partes del Pacifico sur. En la ciudad de Paramaribo, sin embargo, el calor es intensísimo.

II

HISTORIA

Antes del año 1500, Surinam estaba habitada por una tribu india de Surines, de los cuales deriva su nombre de Surinam, pero cuando los compañeros de Cristóbal Colón llegaron al lugar, lo encontraron habitado principalmente por caribes y arawaks.

Los ingleses fueron los primeros colonizadores, aproximadamente en 1630, pero el primer establecimiento inglés no perduró y los franceses lo intentaron en 1640 confrontando igual fracaso. La primera colonia permanente fué fundada por Lord Willoughby más o menos en 1652, cuando le fué otorgado el título de Gobernador de todas las posesiones inglesas en el Caribe. Cuando los holandeses adquirieron la colonia en 1667, muchos de los plantadores ingleses se trasladaron con sus esclavos para Jamaica.

A causa de los términos del Tratado de Breda, efectuado en 1667 entre los ingleses y los holandeses, tres años después de rendirse éstos últimos a los primeros, se cree que los holandeses cambiaron lo que es hoy la ciudad de Nueva York por el Surinam. La historia no es exacta, pero en aquella época

·AG

#119

Com. A. T. D.
Sub-Com. Col/29
29 de junio/1949.



COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUB-COMISION DE COLONIAS

DOCUMENTO DE TRABAJO

B A R B A D O S

I

DATOS GEOGRAFICOS

La isla de Barbados es la más oriental de las Pequeñas Antillas. Está situada a los 13° 4' de latitud norte y a los 59° 37' de longitud oeste, aproximadamente a 300 millas de la costa norte de Venezuela. Su superficie es de 166 millas cuadradas, con un largo de 21 millas y 14 millas en su parte más ancha.

El clima de Barbados es estable con temperatura moderada y constantes brisas. Está libre de enfermedades transmisibles por el mosquito y sus aguas son excelentes. Situada más al este que el resto de las Antillas Orientales, esta isla ha escapado a las perturbaciones sísmicas a que las otras parecen obligadas, y los huracanes son experimentados por ella ocasionalmente y a largos intervalos.

La isla de Barbados goza de un suelo fértil.

II

HISTORIA

Se desconoce la fecha exacta del descubrimiento de Barbados. Se dice que fué primeramente visitada por portugueses quienes, encontrándola deshabitada, la llamaron Los Barbados por la cantidad de matas de higo que en ella vieron cubiertas de largas barbas.

En 1625, Sir William Courteen, un mercader de Londres, bajo la protección del Earl de Marlborough, quien poseía una merced de Jaime I concedida sobre la isla, equipó dos grandes embarcaciones de las cuales sólo una, la William and Jones, llegó a su destino. Los colonos construyeron un fuerte al que llamaron Plantation Fort, y habiendo izado la bandera británica, fundaron una ciudad a la que dieron por nombre James Town, nombrando Gobernador al Capitán William Deane.

En 1627, Carlos I concedió todas las Islas del Caribe al Earl de Carlisle. En 1628, bajo la impresión de que no era una isla del Caribe, Carlos concedió Barbados al Earl de Pembroke. Lord Pembroke defendió los derechos de Courteen de ocupación previa, contra

Com. A. T. D.
Sub-Com. Col./28
29 de junio/1949.



COMISION AMERICANA DE TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUB-COMISION DE COLONIAS

DOCUMENTO DE TRABAJO

A N T I L L A S   H O L A N D E S A S

I

DATOS GEOGRAFICOS

El territorio administrativo de Curacao está formado por la isla de este nombre y por las contigúas Bonaire y Aruba, que forman un primer grupo y un segundo que comprende la parte meridional de la isla de St. Martin y las islas de St. Eustatius y Saba. Ambos grupos quedan ubicados al final de la curva formada por la cadena isleña de las Pequeñas Antillas. El primer grupo, meridional, ("Benedenwindsche Eilanden") se encuentra a una distancia entre 20 y 60 millas de la costa de Venezuela; el segundo, septentrional, ("Bovenwindsche Eilanden") mas o menos a 500 millas al nor-este.

Las islas se encuentran ubicadas en la zona de los vientos alisios que soplan constantemente del este hacia el norte. Ordinariamente los cambios de temperaturas en las estaciones se marcan menos que entre el día y la noche.

Las lluvias son escasas pero mas abundantes en el grupo septentrional de islas. Sin embargo esas lluvias son suficientes para mantener el escurrimiento permanente de algunos arroyos. En las tres islas meridionales, de clima tropical, el prominente y mas serio problema es el de la sequía. Para resolverlo el Gobierno ha construído y mantiene varios pozos en los distritos rurales. Para suplir las deficiencias se han instalado dos plantas en Curaçao y una en Aruba para destilar agua de mar. En las islas septentrionales existen varios pozos, peró la mayor parte del agua para beber es recogida en cisternas.

La vegetación de las islas meridionales es un reflejo del clima seco del país. Predominan las plantas resistentes a la sequía como los cactus, agaves y aloes.

Debe advertirse que la isla de St. Martin se divide en-

.A6

#121

Com. A. T. D.
Subcom/Col/27
30 de junio de 1949



COMISION AMERICANA

DE TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUBCOMISION DE COLONIAS

COMUNICACION DE LA REPRESENTACION DE EL SALVADOR, RELATIVA A UN PROYECTO DE RECOMENDACION.-

LA HABANA, JUNIO 27, 1949.

Señor Presidente de la Subcomisión de Colonias:
Comisión Americana de Territorios Dependientes,
P r e s e n t e.

S e ñ o r:

Tengo el honor en nombre de la Delegación de El Salvador, de someter por su digno conducto a la Subcomisión de Colonias de la Comisión Americana de Territorios Dependientes, la moción que acompaño a este escrito.

Muy agradecido señor Presidente, de que se sirva tener la bondad de pasar la expresada moción a la Subcomisión de Colonias, para ser tratada en la misma, en su oportunidad.

Le reitera el testimonio de su mas alta y distinguida consideración.

DIOS, UNION, LIBERTAD.

(f) Domingo Romeu y Jaime.
Delegado de El Salvador.

.A6

#122

Com. A. T. D.
SubCom/Col/26
30 de junio de 1949



COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUBCOMISION DE COLONIAS

ORDEN DEL DIA

Octava Sesión

Junio 30 de 1949, 4pm.

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior (SubCom/Col/Acta 7 y Corrigenda 1 y 2)

2.- Examen de los Antecedentes sobre Jamaica elaborados por el Grupo de Trabajo (1) (SubCom/Col.5/Rev.1)

3.- Examen de los Antecedentes sobre las Bahamas, elaborados por el Grupor de Trabajo (1) (SubCom/Col/6/Rev.1)

4.- Informe del Secretario General sobre las labores del Grupo de Trabajo (1)

5.- Comunicación de la Representación de El Salvador, relativa a un proyecto de Recomendación (SubCom/Col/27)

6.- Continuación del debate sobre el Proyecto de Recomendación de la Representación de Cuba (SubCom/Col/16)

7.- Asuntos Generales.



Com. A. T. D.
Sub.C Cred./Inf. 4
30 de junio de 1949

COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUB-COMISION DE CREDENCIALES

INFORME IV

INFORME QUE ELEVA LA SUBCOMISION DE CREDENCIALES A LA COMISION AMERICANA DE TERRITORIOS DEPENDIENTES.

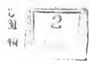
La Subcomisión de Credenciales ha procedido a estudiar la documentación que acredita al señor doctor José María Ponce Yépes, como Delegado del Ecuador ante la Comisión Americana de Territorios Dependientes. Habiéndola encontrado en buena y debida forma la Subcomisión de Credenciales recomienda al Pleno de la Comisión el reconocimiento del señor doctor José María Ponce Yépes como Delegado del Ecuador ante la misma,

-----La Habana, treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.---

(fdo.) Sr. Armando Ditella. (fdo.) Sr.Mauclair Zéphirin.

(fdo.) Sr. Pedro A. Quintana
SECRETARIO DE LA SUBCOMISION.

(fdo.)Sr.Domingo Romeu Jaime.



#124

Com. A. T. D.
Sub-Com./Cred./4
30 de junio/1949.

COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUB-COMISION DE CREDENCIALES

A C T A I V

FECHA: 30 de junio de 1949. HORA: 6 p.m.

LOCAL: Secretaría General de la Comisión, Mercaderes 2, La Habana.

PRESIDENTE INTERINO: Excmo. Sr. Mauclair Zéphirin

PRESENTES: Excmo. Sr. Mauclair Zéphirin.............(Haití)

Excmo. Sr. Armando Ditella...............(Argentina)

Excmo. Sr. Domingo Romeu Jaime...........(El Salvador)

SECRETARIO GENERAL: Dr. Guy Pérez Cisneros.

SECRETARIO DE LA SUB-COMISION: Dr. Pedro A. Quintana.

Reunida la Subcomisión de Credenciales en su 4a. sesión para tratar de la designación del señor doctor José María Ponce Yépez, como Representante del Ecuador ante la Comisión Americana de Territorios Dependientes, procedió dicha Sub-Comisión a revisar la documentación extendida por el Gobierno ecuatoriano a favor del referido doctor Ponce Yépes, y encontrándola en buena y debida forma, consideró debía reconocérsele con tal carácter ante la Comisión, hasta tanto se reuna el Pleno de la misma y proceda a su reconocimiento definitivo, a cuyo efecto se redactó el informe que a continuación se transcribe y en el cual se recomienda a la Comisión sea reconocido el señor Ponce Yépes, como Representante del Ecuador ante la Comisión Americana de Territorios Dependientes:

"La Subcomisión

Com. A. T. D.
Sub-Com. Col/29/Rev.1
1 de julio/1949.



COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUB-COMISION DE COLONIAS

DOCUMENTO DE TRABAJO

B A R B A D O S

I

DATOS GEOGRAFICOS

La isla de Barbados es la más oriental de las Pequeñas Antillas. Está situada a los 13° 4' de latitud norte y a los 59° 37' de longitud oeste, aproximadamente a 300 millas de la costa norte de Venezuela. Su superficie es de 166 millas cuadradas, con un largo de 21 millas y 14 millas en su parte más ancha.

El clima de Barbados es estable con temperatura moderada y constantes brisas. Está libre de enfermedades transmisibles por el mosquito y sus aguas son excelentes. Situada más al este que el resto de las Antillas Orientales, esta isla ha escapado a las perturbaciones sísmicas a que las otras parecen obligadas, y los huracanes no son frecuentes.

La isla de Barbados goza de un suelo fértil.

II

HISTORIA

Se desconoce la fecha exacta del descubrimiento de Barbados. Se dice que fué primeramente visitada por portugueses quienes, encontrándola deshabitada, la llamaron Los Barbados por la cantidad de matas de higo cubiertas de largas barbas, que en ella vieron.

En 1625, Sir William Courteen, un mercader de Londres, bajo la protección del Earl de Marlborough, quien poseía una merced de Jaime I concedida sobre la isla, equipó dos grandes embarcaciones de las cuales sólo una, la William and Jones, llegó a su destino. Los colonos construyeron un fuerte al que llamaron Plantation Fort, y habiendo izado la bandera británica; fundaron una ciudad a la que dieron por nombre James Town, nombrando Gobernador al Capitán William Deane.

.AS

#126

Com. A. T. D.
Sub-Com. Col./3 Rev. 1
1 de julio/1949.

8
31
49

2

COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUB-COMISION DE COLONIAS

DOCUMENTO DE TRABAJO

G R O E N L A N D I A .

I

DATOS GEOGRAFICOS

GROENLANDIA, la isla más grande del mundo, tiene una superficie aproximada de 2.182,000 kilómetros cuadrados, de los cuales 313,000 kilómetros no están cubiertos permanentemente de hielo.

Su punto septentrional, Cabo Morris Josup, está ubicado a los 83° 39' de latitud norte y el meridional, Cabo Farewell, se sitúa a los 59° 45' de latitud norte. La longitud máxima de la isla es de 1650 millas.

Las costas de Groenlandia están profusamente rodeadas de fiords, con ligeras excepciones en la zona de la bahía de Melville y alrededor del noroeste de Foreland.

La extensa congelación en las costas del este se debe evidentemente, a las corrientes del Polo Norte que acarrean masas de hielo hacia el suroeste a lo largo de la línea terrestre y que provocan un clima polar aun más allá del sur del Cabo Farewell. En algunas regiones la capa de hielo que cubre la tierra firme se extiende hasta llegar a las costas, en tanto que en otras esta capa de hielo termina tierra adentro y la costa sin hielo forma numerosos fiords que se extienden bastante lejos hacia el interior, en donde son obstruídos por enormes glaciares que descargan a los icebergs en aquéllos.

Como se ha indicado, el interior de Groenlandia está cubierto por el hielo de tierra adentro. Una enorme capa de hielo de 1,870 kilómetros cuadrados de superficie sepulta todos los valles y las montañas en un espesor considerable. Es seguramente el glaciar más grande del Hemisferio Septentrional.

Ocasionalmente emergen de esta capa rocas aisladas conocidas con el nombre de nunataks. La capa de hielo se eleva en el interior a un nivel de 8,000 pies y en la zona del

Com. A. T. D.
Sub-Com. Col./31
4 de julio/1949.



COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUB-COMISION DE COLONIAS

DOCUMENTO DE TRABAJO

ANTILLAS FRANCESAS

MARTINICA - GUADALUPE

A

MARTINICA

Francia, que, en determinados momentos de su historia, extendió su dominio sobre gran parte del Continente americano, no ha conservado del vasto imperio que englobaba el Canadá, la Luisiana, Antigua, Barbados, La Dominica, Haití, Granada, Motserrat, St. Kitts-Nevis, Santa Lucía y San Vicente, nada más que los territorios de la Martinica, la Guadalupe y la Guayana y algunos islotes como la Isla de Clipperton y Saint Pierre -et- Miquelon.

Las tres posesiones de Francia en la Zona del Caribe no cuentan más que una población de 600,000 habitantes y ninguna de estas colonias representa factor importante en la economía de la metrópoli.

La Martinica y Guadalupe están situadas entre las islas inglesas y las Antillas al este, mientras la Guayana francesa está aislada en la costa nordeste de la América del Sur, entre las selvas del Brasil y las del Surinam.

Estas tres posesiones, que disponen de pocos recursos naturales son una supervivencia interesante del vasto imperio de la Francia colonial. Están aisladas de Europa por la geografía y la cultura, lo que constituye un contraste muy vivo con los territorios vecinos.

Determinados factores políticos y culturales les dan a estas colonicas un carácter particular. Son los únicos territorios del Hemisferio que cayeron, durante la última guerra, bajo el control del nazismo.

Es esta particularidad misma la que, para muchos, ha contribuído a llamar la atención sobre el peligro que, para la seguridad continental, representa la existencia en América de territorios dependientes de potencias extra-continentales. La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de la Habana, en 1941, se preocupó, especialmente, de esta cuestión.

Otra de las características políticas de estas posesiones es su muy estrecha relación con la Metrópoli. El status actual

.A6

#128

Com. A. T. D.
Sub-Com. Col/30
4 de julio/1949.

31
49 2

SUB-COMISION DE COLONIAS

GRUPO DE TRABAJO (3)

INFORME A LA SUBCOMISION SOBRE EL PROYECTO DE LA REPRESENTACION DEL SALVADOR RELATIVO A UN PROYECTO DE RECOMENDACION

En su octava sesión la Sub-Comisión de Colonias creó un grupo de trabajo integrado por las representaciones de México, Argentina, El Salvador y Cuba cuyo mandato consistía en estudiar el proyecto de la Representación del Salvador contenido en el documento Sub Com/Col/27/30 de junio de 1949 de la Comisión.

El grupo, en cumplimiento del mandato que le fué conferido se reunió a las 5:30 P.M. del día 4 de julio de 1949, bajo la presidencia del Dr.Ernesto Dihigo, y actuando de Secretario el Dr.Herminio Rodríguez, con la asistencia de todos los miembros integrantes del mismo.

Después de analizar cada uno de los puntos contenidos en el proyecto de la Representación del Salvador, y, consideradas las decisiones tomadas con anterioridad por la Sub-Comisión que, en sus líneas generales, coinciden con los puntos sustentados por dicha proposición, el Grupo, por unanimidad, acordó felicitar calurosamente al autor del proyecto, Dr.Domingo Romeu Jaime, Representante del Salvador por las ideas tan sabias contenidas en dicho documento, inspiradas en los altos ideales perseguidos por la Comisión Americana de Territorios Dependientes. También acordó el Grupo de Trabajo que no era necesario recomendar la adopción del mencionado texto, ya que el mismo ha sido objeto, en cuanto a los principios fundamentales en él contenidos, de decisiones unánimes adoptadas por la Sub-Comisión; sugiere el Grupo de Trabajo que se haga constar, en el Acta correspondiente, un voto de felicitación para la Representación de El Salvador por la elevación de las ideas contenidas en su proposición.

.AC

#129

Com. A. T. D.
Sub-Com. Col/32
5 de julio de 1949.

8
31
49

COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUBCOMISION DE COLONIAS

DOCUMENTO DE TRABAJO

PROYECTO DE ESTRUCTURA

(para el Capítulo de Antecedentes en curso de elaboración por el Grupo de Trabajo (1) de la Sub-Comisión de Colonias).

ANTECEDENTES SOBRE LOS TERRITORIOS COLONIALES ELABORADOS POR LA COMISION AMERICANA DE TERRITORIOS DEPENDIENTES.

Primera Parte

COLONIA DE DINAMARCA

I - GROENLANDIA. Documento Sub-Com. Col/3 Rev.1
1 de julio/1949.

Segunda Parte

COLONIAS DE FRANCIA

I - ANTILLAS FRANCESAS

A - Martinica Documento Sub-Com. Col/31
4 de julio/1949.

B - Guadalupe y sus Dependencias Documento Sub-Com. Col/32
6 de julio/1949.

II - GUAYANA FRANCESA. Documento Sub-Com. Col/13(C) Rev.1
29 de junio/1949.

Tercera Parte

COLONIAS DE LOS PAISES BAJOS

I - ANTILLAS HOLANDESAS. Documento Sub-Com. Col/28
29 de junio/1949.

II - GUAYANA HOLANDESA (Surinam) Documento Sub-Com.Col/13(D)Rev.1
29 de junio/1949.

Com. A. T. D.
Circular
5 de julio/1949.

#130



COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

CIRCULAR 5

Programa de Labores de la

Comisión

Fecha y Hora	O R G A N O
Miercoles 6 de julio (5 y 30 p.m.)	Sub-Comisión de INICIATIVAS Academia de Ciencias
Jueves 7 de julio (10 y 30 a.m.)	Grupo de Trabajo (1) de la Sub-Com de Col. Academia de Ciencias.
Jueves 7 de julio (4 p.m.)	Sub-Comisión de COLONIAS Academia de Ciencias.
Jueves 7 de julio (5 p.m.)	Sub-Comisión de TER. OCUPADOS.- Academia de Ciencias.
Viernes 8 de julio (10 y 30 p.m. y 4 y 30 p.m.)	Grupo de Trabajo (1) de la Sub-Com, de Colonias Academia de Ciencias.
Lunes 11 de julio (5 p.m.)	OCTAVA SESION PLENARIA.

#131

Com. A. T. D.
Sub-Com. Col/33
6 Julio de 1949

COMISION AMERICANA DE TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUB-COMISION DE COLONIAS



DOCUMENTO DE TRABAJO

ANTILLAS FRANCESAS
B
GUADALUPE Y SUS DEPENDENCIAS

I

DATOS GEOGRAFICOS

La Guadalupe está situada en el mar de las Antillas, entre dos islas británicas, Montserrat al norte, y Dominica al sur. Está comprendida entre los 15o. 59 y 16o. 20 latitud norte y los 61o. 31 y 61o.50 de longitud oeste. Esta colonia se compone de dos islas gemelas y de un grupo de islas más pequeñas.

Las dos principales estan separadas por un estrecho brazo de mar, Río Salado, con un ancho de 100 a 400 pies, propio para la navegación de embarcaciones pequeñas y atravesado hoy en día por un puente.

La isla, que está situada al oeste, montañosa, escarpada y abrupta, se denomina Basse-Terre. La que está situada al este, llana con una elevación máxima de 122 metros (450 pies) se denomina Grande-Terre.

Las montañas de Basse-Terre, orientadas de norte a sur, alcanzan altitudes mucho más elevadas. En ellas se encuentran los picachos de Grosse-Montagne, al noroeste, de 2,370 pies; los picos gemelos de Les Mamelles en medio de la costa occidental, con 2,536 y 2,368 pies respectivamente, y más al sur, la Souffriere con 4,900 pies.

El volcán que ha dado su configuración geológica

Com. A. T. D.
Circular 6
6 de julio/1949

COMISION AMERICANA DE TERRITORIOS DEPENDIENTES

CIRCULAR 6

Traslado de las Oficinas de la Comisión

Debido a la proximidad del Segundo Período de Sesiones Plenarias de la Comisión, han sido trasladadas las oficinas de la Secretaría General para la Academia de Ciencias, sita en la Calle Cuba # 460 entre Teniente Rey y Amargura, en donde se efectuarán a partir de esta fecha todas las reuniones de las Sub-Comisiones y Grupos de Trabajo, así como las Sesiones Plenarias de la Comisión.

Los teléfonos de la Comisión en la Academia de Ciencias son los siguientes:

Secretario General: A-0175

Secretaría: A-9908

Academia: M-8006

.A.C

#133

Co. A.T. D.
Sub. Com. Col/34
7 de julio/1949.



COMISION AMERICANA DE
TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUBCOMISION DE COLONIAS

ORDEN DEL DIA

Novena Sesión

Julio 7 de 1949, 4 p.m.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior (Sub. Com. Col/ Acta 8).

2.- Examen de los textos elaborados y revisados por el Grupo de Trabajo (1)

Groenlandia (Sub. Com.Col./3 Rev.1).

Guayana Británica (Sub.Com.Col./13(B)/Rev.1).

Guayana Holandesa (Sub.Com.Col/13(D)/Rev.1).

Trinidad y Tobago (Sub.Com.Col/25).

Antillas Holandesas (Sub. Com.Col/28).

Barbados (Sub.Com.Col./29/Rev.1.).

3.- Informe del Secretario General sobre el proyecto de las labores del Grupo (1).

4.- Informe del Grupo de Trabajo (3) (Doc.Sub. Com.Col/30).

5.- Continuación del debate sobre el Proyecto de Resolución de la República de Cuba (Sub.Com. Col./16).

6.- Asuntos Generales.

Com. A.T.D.
Sub-Com.Col./Acta 9
7 de julio/1949.

COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUB-COMISION DE COLONIAS

Novena Sesión

Acta No.9

Fecha: 7 de julio de 1949. Hora: 4 p.m.

Salón de Reuniones de las Subcomisiones de la Comisión Americana de Territorios Dependientes, Academia de Ciencias, La Habana.

PRESIDENTE: Excmo. Sr. Amadeo Báez Allende.

RELATOR: Excmo. Sr. Carlos de Janón Jr.

PRESENTES: Excmo. Sr. Néstor Bermúdez........... (Honduras)

Excmo. Sr. Domingo Romeu Jaime....... (El Salvador)

Excmo. Sr. Mauclair Zéphirin......... (Haití)

Excmo. Sr. José Luis Mendoza......... (Guatemala)

Excmo. Sr. Amadeo Báez Allende....... (Paraguay)

Excmo. Sr. Benito Coquet............. (México)

Excmo. Sr. Ernesto Dihigo............ (Cuba)

Excmo. Sr. Armando Ditella........... (Argentina)

Excmo. Sr. José Ma.Ponce Yepes....... (Ecuador)

Excmo. Sr. Arturo García............. (Perú)

Excmo. Sr. Victor Manuel de la Guardia(Costa Rica)

SECRETARIO GENERAL: Dr. Guy Pérez Cisneros.

SECRETARIO DE LA SUB-COMISION: Dr. Herminio Rodríguez.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior (Sub.Com.Col/Acta 8).

2.- Examen de los textos elaborados y revisados por el Grupo de Trabajo (1).

Groenlandia (Sub.Com.Col./3 Rev.1).
Guayana Británica (Sub.Com.Col./13 (B)/Rev.1).
Guayana Holandesa (Sub.Com.Col/13(D)./Rev.1).
Trinidad y Tobago (Sub.Com.Col/25).
Antillas Holandesas (Sub.Com.Col/28).
Barbados (Sub.Com.Col./29/Rev.1.)

3.- Informe del Secretario General sobre el proyecto de las labores del Grupo (1).

COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUB-COMISION DE COLONIAS

DOCUMENTO DE TRABAJO

LAS GUAYANAS

(C)

GUAYANA FRANCESA

I

DATOS GEOGRAFICOS

La Guayana Francesa está situada entre los grados 2 y 3 de latitud norte y 51 y 53 de longitud oeste; está limitada al oeste por la Guayana Holandesa, al norte por el Océano Atlántico y al sur y al este por el Brasil. Tiene una superficie de 90,324 kilómetros cuadrados, de los cuales 9,620 forman propiamente la Guayana Francesa, constituyendo el resto el territorio dependiente de Inini. Un problema de frontera entre la Guayana Francesa y el Brasil se ha resuelto por arbitraje del Gobierno de Suecia en 1900 y otra controversia con la Guayana Holandesa fué arreglada por laudo del Zar de Rusia en 1891. La geografía física de este territorio es similar a la de las otras Guayanas, con la única diferencia de que una gran parte de la región costera está cubierta por un espeso bosque, que la hace casi impenetrable. Los ríos que la surcan son numerosos, constituyendo casi el único medio de comunicación. El clima no es saludable y en la primera época de la historia del establecimiento penal que allí fundó Francia, eran muy pocos los condenados que podían sobrevivir períodos largos de tiempo; la ciudad de Cayenne era conocida como un lugar del que pocos regresaban.

II

HISTORIA

La colonización de la Guayana Francesa empezó en 1626, al establecerse la primera colonia en Sinnamary, por comerciantes de Rouen; la ciudad de Cayenne fué fundada en 1635; los holandeses estuvieron en posesión de la colonia unos pocos años posteriormente a 1654, pasando definitivamente en

Com. A. T. D.
Sub-Com.T.O./Acta 7
7 de julio/1949.



COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUB-COMISION DE TERRITORIOS OCUPADOS

SEPTIMA SESION

Acta No. 7

Fecha: 7 de julio de 1949. Hora: 5.30 p.m.

Salón de Reuniones de las Subcomisiones de la Comisión Americana de Territorios Dependientes, Academia de Ciencias, La Habana

PRESIDENTE: Excmo. Sr. Mauclair Zéphirin.

RELATOR: Excmo. Sr. José Manuel Cortina.

PRESENTES: Excmo. Sr. Néstor Bermúdez............(Honduras)

Excmo. Sr. Domingo Romeu Jaime........(El Salvador)

Excmo. Sr. Mauclair Zéphirin..........(Haití)

Excmo. Sr. José Luis Mendoza..........(Guatemala)

Excmo. Sr. Amadeo Báez Allende........(Paraguay)

Excmo. Sr. Carlos de Janón, Jr. ......(Panamá)

Excmo. Sr. Benito Coquet..............(México)

Excmo. Sr. José Manuel Cortina........(Cuba)

Excmo. Sr. Armando Ditella............(Argentina)

Excmo. Sr. José Ma.Ponce Yepes........(Ecuador)

Excmo. Sr. Víctor Manuel de la Guardia(Costa Rica)

SECRETARIO GENERAL: Dr. Guy Pérez Cisneros.

SECRETARIO DE LA SUBCOMISION: Dr. Herminio Rodríguez.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior (Sub.Com./T.O./Acta 6).

2.- Examen de la Comunicación de la Representación de Cuba relativa a un Proyecto de Recomendación. (Sub-Com/T.O./9).

3.- Asuntos Generales.



#137

Com. A. T. D.
Sub-Com./T.O./12/Rev.2
7 de julio/1949.

COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUBCOMISION DE TERRITORIOS OCUPADOS

ORDEN DEL DIA

Séptima Sesión

Julio 7 de 1949. 5.P.M.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior (Sub Com/T.O./Acta 6).

2.- Examen de la Comunicación de la Representación de Cuba relativa a un Proyecto de Recomendación. (Sub-Com/T.O./9).

3.- Asuntos Generales.

---oOo---

Com. A. T. D.
Sub.Com.Col./33/Rev.1.
8 de julio de 1949.

COMISION AMERICANA DE TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUBCOMISION DE COLONIAS

DOCUMENTO DE TRABAJO

ANTILLAS FRANCESAS

B

GUADALUPE Y SUS DEPENDENCIAS

I

DATOS GEOGRAFICOS

La Guadalupe está situada en el mar de las Antillas, entre dos islas británicas, Montserrat al norte, y Dominica al sur. Está comprendida entre los 15º 59' y 16º 20' latitud norte y los 61º 31' y 61º 50' de longitud oeste. Esta colonia se compone de dos islas gemelas y de un grupo de islas más pequeñas.

Las dos principales están separadas por un estrecho brazo de mar, Río Salado, con un ancho de 100 a 400 pies, propio para la navegación de embarcaciones pequeñas y atravesado hoy en día por un puente.

La isla, que está situada al oeste, montañosa; es escarpada y abrupta, se denomina Basse-Terre. La que está situada al este, llana, con una elevación máxima de 450 pies se denomina Grande-Terre.

Las montañas de Basse-Terre, orientadas de norte a sur, alcanzan altitudes mucho más elevadas. En ellas se encuentran los picachos de Grosse-Montagne, al noroeste, de 2,370 pies; los picos gemelos de Les Mamelles en medio de la costa occidental, con 2,536 y 2,368 pies respectivamente, y más al sur, el Souffriere con 4,900 pies.

El volcán que ha dado su configuración geológica a Basse Terre, se mantuvo en actividad hasta 1797; y, en 1848, por un despertar inesperado, causó graves daños a varias poblaciones. Hoy en día, sus únicos vestigios notables son las fuentes de aguas termales y sulfurosas que ha dejado.

Las otras que forman parte de la colonia son:

María Galante, la más importante, con una superficie de 150 kilómetros cuadrados, 16 millas al sudoeste de Basse Terre y de Grande Terre.

Deseada a 6 millas al este, con una superficie de 39 kilométros cuadrados, conocida por su leprosería.

Las Santas, a 7 millas al sur, que forman un grupo de siete islas de formación volcánica; punto estratégico y magnifica base naval, se distinguen por su clima sano y sus paisajes pintorescos.

Com. A. T. D.
Sub-Com. Col./31 Rev.1
8 de julio/1949.



COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUB-COMISION DE COLONIAS

DOCUMENTO DE TRABAJO

ANTILLAS FRANCESAS

MARTINICA - GUADALUPE

Francia, que, en determinados momentos de su historia, extendió su dominio sobre gran parte del Continente americano, no ha conservado del vasto imperio que englobaba el Canadá, la Luisiana, Antigua, Barbados, La Dominica, Haití, Granada, Montserrat, St. Kitts-Nevis, Santa Lucía y San Vicente, nada más que los territorios de la Martinica, la Guadalupe y la Guayana y algunos islotes como la Isla de Clipperton y Saint Pierre -et- Miquelon.

Las tres posesiones de Francia en la Zona del Caribe no cuentan más que una población de 600,000 habitantes y ninguna de estas colonias representa factor importante en la economía de la metrópoli.

La Martinica y Guadalupe están situadas entre las islas inglesas y las Antillas al este, mientras la Guayana francesa está aislada en la costa nordeste de la América del Sur, entre las selvas del Brasil y las del Surinam.

Estas tres posesiones, que disponen de pocos recursos naturales son una supervivencia interesante del vasto imperio de la Francia colonial. Están aisladas de Europa por la geografía y la cultura.

Determinados factores políticos y culturales les dan a estas colonias un carácter particular. Estos territorios estuvieron durante la última guerra, bajo la influencia del nazismo a través del Gobierno de Vichy.

Es esta particularidad misma la que, para muchos, ha contribuído a llamar la atención sobre el peligro que, para la seguridad continental, representa la existencia en América de territorios dependientes de potencias extra-continentales. La Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en La Habana, el año de 1940, se preocupó, especialmente, de esta cuestión.

Otra de las características políticas de estas posesiones es su muy estrecha relación con la Metrópoli. El status actual de la Martinica y de Guadalupe es una originalidad interesante en la historia de las colonias y posesiones.

Desde 1946, sobre todo, estos territorios han sido completamente asimilados a los Departamentos de la Francia metropolitana. Curioso fenómeno de absorción total, en oposición con la

.A6

/

#140

Com. A. T. D.
G.E.C./3
19 de julio/1949.

8
31
49

2

COMISION AMERICANA DE
TERRITORIOS DEPENDIENTES

GRUPO DE ESTILO Y COORDINACION

DOCUMENTO DE TRABAJO

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL
INFORME DE LA COMISION

INTRODUCCION

-Comunicación de la Comisión Americana de Territorios Dependientes al Consejo de la Organización de los Estados Americanos suscrita por las distintas Representaciones que integran la Comisión, y cuyo texto se anexa a la presente Resolución.

-Resolución XXXIII de la IX Conferencia Internacional Americana.

PRIMERA PARTE: Colonias.

-Sección Primera: Antecedentes

-Capítulo Primero: Posesión de Dinamarca
Groenlandia
(Doc.Sub.Com./Col.3/Rev.1)

-Capítulo Segundo: Posesiones de Francia

I.- Antillas Francesas
-A.- Martinica (Doc.Sub-Com.Col/31.
Rev.1).
-B.- Guadalupe y sus Dependencias
(Doc.Sub.Com.Col/33.Rev.1

II.-Guayana Francesa: (Doc.Sub.Com.Col/13
(C) Rev.1).

III.-Isla de la Pasión o de Clipperton

-Capítulo Tercero: Posesiones de los Países
Bajos

I.-Antillas Holandesas: (Doc.Sub.Com.
Col/28).

II.-Guayana Holandesa o Surinam:
(Doc.Sub.Com.Col/13(D) Rev.1)

Com. A. T. D.
G.E.C./3/Cor. 1
19 de julio/1949.



COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

GRUPO DE ESTILO Y COORDINACION

DOCUMENTO DE TRABAJO

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL INFORME DE LA COMISION

CORRIGENDUM 1

AÑADIR: En la página 1 de este documento, después de la frase:

-Sección Primera: Antecedentes

LA FRASE: Doc. [illegible] 64, más algunas adiciones necesarias.

Com. A. T. D.
G.E.C./3/Rev. 1
19 de julio/1949.

COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

GRUPO DE ESTILO Y COORDINACION

DOCUMENTO DE TRABAJO

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL
INFORME DE LA COMISION

INTRODUCCION

-Comunicación de la Comisión Americana de Territorios Dependientes al Consejo de la Organización de los Estados Americanos suscrita por las distintas Representaciones que integran la Comisión, y cuyo texto se anexa a la presente Resolución

-Resolución XXXIII de la IX Conferencia Internacional Americana.

PRIMERA PARTE: Colonias.

-Sección Primera: Antecedentes
Doc. G. 64 más alguna adición necesaria.

-Capítulo Primero: Posesión de Dinamarca
Groenlandia
(Doc. Sub.Com./Col.3/Rev. 1)

-Capítulo Segundo: Posesiones de Francia

I.- Antillas Francesas
-A.- Martinica (Doc. Sub-Com.Col/31. Rev.1).
-B.- Guadalupe y sus Dependencias (Doc.Sub.Com.Col/33.Rev.1)

II.- Guayana Francesa: (Doc.Sub.Com.Col/13 (C) Rev.1).

III.- Isla de la Pasión o de Clipperton

-Capítulo Tercero: Posesiones de los Países Bajos

I.- Antillas Holandesas: (Doc.Sub.Com. Col/28).

II.- Guayana Holandesa o Surinam: (Doc.Sub.Com.Col/13(D) Rev.1).

Com. A. T. D.
G. E. C./4
19 de julio/1949.

COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

GRUPO DE ESTILO Y COORDINACION

DOCUMENTO DE TRABAJO

VOTO DE GRACIAS

La Comisión Americana de Territorios Dependientes,

R E S U E L V E :

PRIMERO: Expresar su más profundo agradecimiento al Excmo. Señor Presidente de la República de Cuba, Doctor Carlos Prío Socarrás, al Excmo. Sr. Ministro de Estado, Ingeniero Carlos Hevia y demás miembros de su Gobierno y al Pueblo de Cuba por todas las atenciones y cortesías de que han sido objeto las Representaciones que han concurrido a las reuniones de la Comisión.

SEGUNDO: Testimoniar su hondo reconocimiento por la eficaz y admirable labor realizada por el Excmo. Dr. Ernesto Dihigo, Presidente de la Comisión, por la forma hábil, inteligente y justa con que ha conducido las labores de la Comisión.

TERCERO: Felicitar calurosamente al Secretario General, señor doctor Guy Pérez Cisneros, por la atinada y eficaz labor que realizó la Secretaría de la Comisión bajo su dirección, así como a todos los funcionarios de dicha Secretaría por su notable actuación y por las múltiples atenciones dispensadas a los miembros de las Representaciones.

CUARTO: Agradecer a la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales la generosa hospitalidad que dispensó a la Comisión.

Com. A. T. D.
G.E.C./1/Rev. 1
19 de julio/1949.



COMISION AMERICANA DE TERRITORIOS DEPENDIENTES

COMUNICACION DE LA COMISION AMERICANA DE TERRITORIOS DEPENDIENTES AL CONSEJO DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

#15

Com.A.T.D.
G.E.C./1
19 de julio/1949



COMISION AMERICANA DE
TERRITORIOS DEPENDIENTES

GRUPO DE ESTILO Y COORDINACION

DOCUMENTO DE TRABAJO

COMUNICACION DE LA COMISION AMERICANA DE
TERRITORIOS DEPENDIENTES AL CONSEJO DE
LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

La Habana de Julio de 1949.

Excmo.Sr. Enrique V. Corominas,
Presidente del Consejo de la
Organización de los Estados Americanos
Washington 6, D.C.

Señor Presidente:

En cumplimiento de la Resolución XXXIII de la IX Conferencia Internacional Americana, celebrada en Bogotá, y muy especialmente de la cláusula c) del inciso 3) de su parte resolutiva, la Comisión Americana de Territorios Dependientes tiene el honor de elevar al Consejo de la Organización de los Estados Americanos, por el digno conducto de Vuestra Excelencia, el presente Informe a fin de que se sirva remitir copias del mismo a los Gobiernos de los Estados Miembros de esa Organización para su conocimiento y estudio con vista a que sea considerado dicho Informe en la Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores que se celebre a partir de esta fecha.

La Comisión Americana de Territorios Dependientes, destinada a centralizar el problema de la existencia en América de colonias y territorios ocupados por países extracontinentales, en cumplimiento del mandato que se le asignó, ha procedido a elaborar este Informe siguiendo la clasificiación general apuntada en la Resolución XXXIII que se refiere a "colonias y territorios ocupados en América".

La Comisión ha considerado como territorios coloniales:

Groenlandia
Antillas Francesas
Guayana Francesa
Antilla Holandesa

X-JV 221
.A6

4/146

Com.A.T.D.
G.E.C./7
19 de julio/1949



COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

GRUPO DE ESTILO Y COORDINACION

DOCUMENTO DE TRABAJO

ESTUDIO DEL CASO DE PUERTO RICO

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Americana de Territorios Dependientes ha mostrado su interés en el estudio del caso de Puerto Rico y solicitó, además, conocer sobre dicho caso el criterio del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, órgano en el cual están representados todos los miembros de la comunidad americana;

Que el Consejo, en relación con esta cuestión, trasmitió a los gobiernos miembros de la Organización de los Estados Americanos el Acuerdo de la Comisión inquiriendo de los mismos si la Resolución XXXIII de Bogotá faculta a la Comisión Americana de Territorios Dependientes para estudiar la situación de cualquier territorio americano que se encuentre bajo la soberanía y jurisdicción efectiva de cualquier Estado Americano;

Que en la fecha de la firma de la presente Acta Final no se ha obtenido la contestación de todos los gobiernos miembros de la Organización de los Estados Americanos;

LA COMISION AMERICANA DE TERRITORIOS DEPENDIENTES

A C U E R D A :

Elevar al Consejo de la Organización de los Estados Americanos, para que éste les de el curso procedente, todos los antecedentes e informes presentados a la Comisión sobre Puerto Rico; y

D E C L A R A :

Que, dada la actual situación económica, política y social de Puerto Rico, hace votos porque esa nación tenga la oportunidad de manifestarse expresa y libremente a fin de decidir sobre su propio destino.

Com. A. T. D.
G. E. C./6/Rev.1
19 de julio 1949.

COMISION AMERICANA DE
TERRITORIOS DEPENDIENTES

GRUPO DE ESTILO Y COORDINACION

DOCUMENTO DE TRABAJO

CONSIDERANDO: Que los Pueblos y Gobiernos americanos están unidos por el compromiso moral de luchar por los medios pacíficos a su alcance para desterrar del Continente toda situación de dependencia cualquiera que sea su forma política, económica y jurídica de acuerdo con lo consagrado en la Resolución XXXIII de la IX Conferencia Internacional Americana.

Que existen en América controversias en cuanto a la soberanía sobre territorios ocupados entre países americanos y Gran Bretaña, las cuales deben se resueltas en forma pacífica tanto en interés del Continente como de toda la comunidad Internacional

Que toda reclamación legítima y justa de cualquier nación americana debe tener la solidaridad de las demás Repúblicas continentales.

R E S U E L V E :

Expresar su simpatía por toda reclamación justa y legítima de cualquier nación americana; ratificar los principios de la emancipación de América consagrados en las Conferencias Internacionales Americanas y establecer como consigna la solución pacífica de todas las controversias en función de la justicia y el Derecho Internacional.

Com.A.T.D.
G.E.C./6
19 de julio 1949

COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

GRUPO DE ESTILO Y COORDINACION

DOCUMENTO DE TRABAJO

CONSIDERANDO: Que los Pueblos y Gobiernos americanos están unidos por el compromiso moral de luchar por los medios pacíficos a su alcance para desterrar del Continente toda situación de dependencia cualquiera que sea su forma política, económica y jurídica de acuerdo con lo consagrado en la Resolución XXXIII de la IX Conferencia Internacional Americana.

Que existen en América controversias en cuanto a la soberanía sobre territorios ocupados entre países americanos y extracontinentales, las cuales deben ser resueltas en forma pacífica tanto en interés del Continente como de toda la comunidad Internacional.

Que toda reclamación legítima y justa de cualquier nación americana debe tener la solidaridad de las demás Repúblicas continentales sin que ello implique prejuzgar el fondo de las controversias y sí toreafirmar los principios de justicia para que todo motivo de diferencia entre pueblos unidos por los mismos ideales internacionales reciba una solución satisfactoria;

R E S U E L V E :

Expresar su simpatía por toda reclamación justa y legítima de cualquier nación americana sin que conello implique prejuzgar el fondo de ninguna controversia sino tan sólo ratificar los principios de la emancipación de América consagrados en las Conferencias Internacionales Americanas y establecer como consigna la solución pacífica de todas las controversias en función de la justicia y el Derecho Internacional.

#149

Com. A.T.D.
G.E.C./5
19 de julio/1949

COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

GRUPO DE ESTILO Y COORDINACION

DOCUMENTO DE TRABAJO

LA COMISION AMERICANA DE TERRITORIOS DEPENDIENTES

A C U E R D A:

PRIMERO: Elevar a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, o en su caso, a la próxima Conferencia Internacional Americana, los informes y comunicaciones presentados por Guatemala y México sobre Belice, territorio hoy ocupado por Gran Bretaña.

SEGUNDO: Recomendar a dicha Reunión o Conferencia que preste su atención al problema de Belice a fin de lograr que las partes interesadas resuelvan esas controversias por algunos de los medios pacíficos.

TERCERO: No hacer ningún otro pronunciamiento en vista de que la cuestión de Belice entraña también una divergencia de criterio entre naciones americanas, para opinar sobre la cual estima la Comisión no ser competente.

#150

Con. A. T. D.
G. E. C./4/Rev. 1.
19 de julio/1949.

8
31
49

COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

GRUPO DE ESTILO Y COORDINACION

DOCUMENTO DE TRABAJO

VOTO DE GRACIAS

La Comisión Americana de Territorios Dependientes,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Expresar su más profundo agradecimiento al Excmo. Señor Presidente de la República de Cuba, Doctor Carlos Prío Socarrás, y al Señor Ministro de Estado, de su ilustrado Gobierno, Excmo. Señor Ing. Carlos Hevia, por todas las atenciones y cortesías de que han sido objeto las Representaciones que han concurrido a las reuniones de la Comisión.

SEGUNDO: Testimoniar su hondo reconocimiento por la eficaz y admirable labor realizada por el Excmo. Señor Dr. Ernesto Dihigo, Presidente de la Comisión, por la forma hábil, inteligente y justa con que ha conducido las labores de la Comisión.

TERCERO: Felicitar calurosamente al Secretario General, señor Dr. Guy Pérez Cisneros, por la eficaz y atinada labor que realizó la Secretaría de la Comisión bajo su dirección, así como a todos los funcionarios de dicha Secretaría por su notable actuación y por las múltiples atenciones dispensadas a los miembros de las Representaciones.

CUARTO: Agradecer a la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales la generosa hospitalidad que dispensó a la Comisión.

.AC

#151

Com. A. T. D.
G. E. C /2
19 de julio/1949

8
31
49

2

COMISION AMERICANA DE
TERRITORIOS DEPENDIENTES

GRUPO DE ESTILO Y COORDINACION
DOCUMENTO DE TRABAJO

PROYECTO DE RESOLUCION

En cumplimiento de la Resolución XXXIII de la IX Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá, y muy especialmente de la cláusula c) del inciso 3 de su parte resolutiva:

LA COMISION AMERICANA DE TERRITORIOS DEPENDIENTES

R E S U E L V E :

PRIMERO: Enviar al Consejo de la Organización de los Estados Americanos, por el digno conducto de su Presidente, un INFORME que habrá de tener el contenido y la estructura señalados en el documento Com. A.T.D. G.E.C./3.

SEGUNDO: Facultar al Secretario General de la Comisión para que cuide de la formación y redacción de dicho Informe; atienda todo lo referente a su impresión y remita al Consejo de la Organización de los Estados Americanos, por el digno conducto de su Presidente, un número suficiente de ejemplares, certificando uno de ellos como texto original.

TERCERO: Facultar igualmente al Secretario General para que confeccione, imprima y distribuya una Memoria de las labores de la Comisión Americana de Territorios Dependientes.

Com. A. T. D.
Sub-Com./Cred./6
20 de julio/1949



COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUB-COMISION DE CREDENCIALES

ACTA DE LA SEXTA SESION

FECHA: 20 de julio de 1949. HORA: 10. a.m.

La Habana, Academia de Ciencias.

PRESIDENTE INTERINO: Excmo. Sr. Enrique V. Corominas.

PRESENTES: Excmo. Sr. Enrique V. Corominas.........(Argentina)
Excmo. Sr. Mauclair Zephirin............(Haití)
Excmo. Sr. Domingo Romeu Jaime..........(El Salvador)

SECRETARIO GENERAL: Dr. Guy Pérez Cisneros.

SECRETARIO DE LA SUB-COMISION: Dr. Pedro A. Quintana.

Reunida la Subcomisión de Credenciales en su 6ta. sesión para continuar tratando de la designación del señor Eduardo Restrepo del Corral, como Representante de Colombia ante la Comisión Americana de Territorios Dependientes, procedió dicha Sub-Comisión a revisar la documentación definitiva recibida en la Secretaría General, por la cual el Gobierno colombiano le designa con dicho carácter. Encontrándola en buena y debida forma, consideró debía reconocérsele como tal ante la Comisión, a cuyo efecto se redactó el informe que a continuación se transcribe y en el cual se recomienda al Pleno de la misma se le reconozca como Representante de Colombia ante la Comisión Americana de Territorios Dependientes.

"INFORME QUE RINDE LA SUB-COMISION DE CREDENCIALES A LA COMISION AMERICANA DE TERRITORIOS DEPENDIENTES.

La Subcomisión de Credenciales ha procedido a estudiar la documentación adicional, recibida por la Secretaría General,

#153

Com. A. T. D.
Sub-Com. T.O./Acta 6
20 de junio/1949.



COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUB-COMISION DE TERRITORIOS OCUPADOS

SEXTA SESION

Acta No. 6

Fecha: 20 de junio de 1949. Hora: 4.30 p.m.

Salón de Reuniones de las Subcomisiones de la Comisión Americana de Territorios Dependientes, Mercaderes 2, La Habana.

PRESIDENTE: Excmo. Sr. Mauclair Zéphirin.

RELATOR: Excmo. Sr. José Manuel Cortina.

PRESENTES: Excmo. Sr. Néstor Bermúdez..............(Honduras)
Excmo. Sr. Domingo Romeu Jaime..........(El Salvador)
Excmo. Sr. Mauclair Zéphirin............(Haití)
Excmo. Sr. José Luis Mendoza............(Guatemala)
Excmo. Sr. Amadeo Báez Allende..........(Paraguay)
Excmo. Sr. Carlos de Janón, Jr...........(Panamá)
Excmo. Sr. Benito Coquet................(México)
Excmo. Sr. José Manuel Cortina..........(Cuba)
Excmo. Sr. Armando Ditella..............(Argentina)
Excmo. Sr. Víctor Manuel de la Guardia..(Costa Rica)

SECRETARIO GENERAL: Dr. Guy Pérez Cisneros.

SECRETARIO DE LA SUBCOMISION: Dr. Herminio Rodríguez.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior (Sub-Com/T.O./Rev. 1).

2.- Examen de la Comunicación de la Representación de Cuba relativa a un Proyecto de Recomendación (Sub-Com/T.O. 9).

3.- Asuntos Generales.

#154



Com. A. T. D.
G. E. C./6/Rev.2
21 de julio/1949.

COMISION AMERICANA DE TERRITORIOS DEPENDIENTES

GRUPO DE ESTILO Y COORDINACION

DOCUMENTO DE TRABAJO

CONSIDERANDO: Que los Pueblos y Gobiernos americanos están unidos por el compromiso moral de luchar por los medios pacíficos a su alcance para desterrar del Continente toda situación de dependencia cualquiera que sea su forma política, económica y jurídica de acuerdo con lo consagrado en la Resolución XXXIII de la IX Conferencia Internacional Americana.

Que la Comisión tiene conocimiento de reclamaciones en cuanto a la soberanía sobre territorios ocupados entre países americanos y Gran Bretaña, las cuales deben ser resueltas en forma pacífica tanto en interés del Continente como de toda la comunidad Internacional.

Que toda reclamación legítima y justa de cualquier nación americana debe tener la solidaridad de las demás Repúblicas continentales.

R E S U E L V E :

Expresar su simpatía por toda reclamación justa y legítima de cualquier nación americana; ratificar los principios de la emancipación de América consagrados en las Conferencias Internacionales Americanas y establecer como consigna la solución pacífica de todas las controversias en función de la justicia y el Derecho Internacional.

Com. A. T. D.
Sub.Com.Adm./Acta 4
26 de julio de 1949.

COMISION AMERICANA DE

TERRITORIOS DEPENDIENTES

SUBCOMISION ADMINISTRATIVA

Cuarta Sesión

Acta No.4

Fecha: 26 de julio de 1949. Hora: 5.30 pm.

Local: Salón de Actos de la Academia de Ciencias de La Habana.

PRESIDENTE: Dr. Ernesto Dihigo, Presidente de la Comisión.

PRESENTES: Dr. Ernesto Dihigo, Presidente de la Subcomisión Administrativa.

Dr. José Luis Mendoza (Guatemala)

Sr. Armando Ditella (Argentina)

Dr. Victor Manuel de la Guardia (Costa Rica)

Dr. Guy Pérez Cisneros, Secretario de la Subcomisión y Secretario General de la Comisión.

ORDEN DEL DIA:

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior (SubCom Adm./Acta 3)

2.- Informes y proposiciones del Secretario General.

3.- Asuntos Generales.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Al iniciarse la Cuarta sesión de la Subcomisión Administrativa, la Secretaría General distribuyó copias del Acta de la sesión anterior (Documento Sub.Com.Adm./Acta 3), la cual quedó aprobada por unanimidad.

X- V 221
.A6

#156

Com. A. T. D.
Sub/C-In./G.T./Doc.1



COMISION AMERICANA DE TERRITORIOS DEPENDIENTES

Subcomision de Iniciativas

Documento de Trabajo

PROYECTO DE PROGRAMA DE LABORES

ETAPA DE INVESTIGACION.-

A.- Comisión en pleno.-

1.- Solicitar de la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos que se dirija a la Secretaria General de la Organización de las Naciones Unidas pidiendo copias de los informes sobre territorios no autonomos, ubisados en América, informes a los que se refieren el inciso e del artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

2.- Solicitar de la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos que se dirija a los propios estados informandoles la instalacion de la Comisión Americana de Territorios Dependientes, a fin de que dichos estados, si lo estiman conveniente, le proporcionen la informacion a que se refiere el inciso 3 de la Resolución 33 de la Novena Conferencia Internacional Americana.

3.-Solicitar de la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos que se dirija a la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas poniendo en conocimiento de los Estados interesados no americanos la instalación de la Comisión, con el objeto de que, si estos lo estiman conveniente, le proporcionen la información a que se refieren el inciso 3 antes mencionado .